

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN
PLENARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Aprobación de las actas de las sesiones, Extraordinaria de 22 de junio, y Ordinarias de 3 y 27 de julio, de 2012.

Las actas quedan aprobadas por unanimidad.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Designación de representante en la Fundación Sevillana de la Caridad.

Por el Sr. Alcalde, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Designar Vicepresidente de la Fundación a don Maximiliano Vilchez Porras en sustitución de D^a M^a del Mar Sánchez Estrella, que ocupará el cargo de vocal, quedando la representación municipal en la Fundación , integrada por las siguientes personas:

Presidente: Don Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Vicepresidente: Don Maximiliano Vilchez Porras y, como suplente, D^a Carmen Ríos Molina (PP)

Vocales : D^a M^a del Mar Sánchez Estrella y como suplente, D^a M^a Dolores de Pablo-Blanco Olidén.
D. Juan Manuel Flores Cordero, y como suplente, D. Joaquín Díaz González.
D^a Josefa Medrano Ortiz y, como suplente, D. Antonio Rodrigo Torrijos.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Nombramiento de miembro del Tribunal Económico Administrativo de Sevilla.

Por el Sr. Alcalde, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar miembro del Tribunal Económico Administrativo de Sevilla a D^a Teresa Maqueda Pedrosa.

La efectividad de este nombramiento queda condicionada a que por la interesada se acredite, ante la Dirección General de Recursos Humanos, que no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La composición del Tribunal queda como sigue:

Presidente: D. Juan Aguilar Alfaro
Vocal: D. Ricardo Villena Machuca
Vocal: D^a Teresa Maqueda Pedrosa
Vocal: Vacante
Vocal y Secretario: D. Carlos Jesús Vidal García

SEGUNDO.- El régimen de retribuciones será el aprobado por el Pleno en sesión de 29 de julio de 2011.

4.- Aprobar, definitivamente, modificación del Reglamento del Consejo Económico y Social.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas al acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 27 de julio, por el que se aprobó inicialmente modificaciones al Reglamento del Consejo Económico y Social de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las modificaciones al Reglamento del CESS, y el Texto Refundido del mismo, que se adjunta como anexo a la presente propuesta.

TERCERO.- Dar traslado a las entidades que han formulado alegaciones, de los informes emitidos por la Secretaría General y el Servicio de Planes y Programas, en el curso del expediente instruido al efecto, sirviendo de motivación al contenido de los puntos Primero y Segundo del presente Acuerdo.

5.- Aprobar, definitivamente, las Normas Regulatoras de las Actividades a Desarrollar en la Casa Consistorial.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Socialista al acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 27 de julio, por el que se aprobó inicialmente las Normas Regulatoras de la Actividades a desarrollar en la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Estimar la alegación formulada por el Grupo Municipal de IULV-CA al punto 3 del artículo 10 de las Normas.

TERCERO.- Modificar el punto 3 del artículo 10 de las Normas, quedando el mismo con la siguiente redacción:

3.- En el interior de la Sala de Pleno no se podrán hacer fotografías ni grabaciones, salvo el personal de prensa y aquellas personas que hayan sido autorizadas expresamente por el Presidente/a del Pleno. Los teléfonos móviles deberán permanecer en silencio durante la celebración de la sesión.

CUARTO.- Aprobar definitivamente las Normas Regulatoras de las Actividades a Desarrollar en la Casa Consistorial, cuyo texto se adjunta, como anexo, a la presente propuesta.

6.- Modificación presupuestaria en el vigente presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar, a propuesta del Consejo del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, de fecha 5 de julio de 2012, la siguiente Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto del Patronato para la concesión de créditos extraordinarios, según la siguiente distribución:

AUMENTOS		
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0-336-46201	Transferencia a Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Compensación gastos Anticuarium.....	459.078,00
0-942-46201	Aportación al Ayuntamiento de Sevilla.....	6.800.000,00
0-336-62700	Proyectos Complejos.....	300.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.	7.559.078,00

FINANCIACIÓN		
0-870,00	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	7.559.078,00
	TOTAL FINANCIACION.....	7.559.078,00

SEGUNDO.- Aprobar la creación en el vigente Presupuesto de la partida 640.00 “Inversiones Inmateriales” que estaría asociada al Programa 334 “Promoción Cultural”, conforme la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que se financia con la correspondiente modificación entre partidas, imputando el importe de 8.000,00€ a disminuir a la partida 226.60 “Gastos Diversos”.

AUMENTOS		
CRÉACION DE PARTIDA		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0-334-64000	Inversiones Inmateriales.....	8.000,00
	TOTAL AUMENTOS	8.000,00
DISMINUCION		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0-334-22600	Gastos diversos.....	8.000,00
	TOTAL DISMINUCION	8.000,00

TERCERO.- Que este expediente de modificaciones de crédito, que se aprueba, sea expuesto al público por un período de quince días hábiles en la Intervención, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo del Patronato, de conformidad con los artículos 169 y ss. en relación con el artículo 179.4 de la Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004) y artículo 42 en relación con el artículo 20.1 y 22 del Real Decreto 500/1990.

CUARTO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificaciones de créditos, de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones.

7.- Aprobar, inicialmente, la Ordenanza de Arbolado, Parques y Jardines Públicos.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Arbolado, Parques y Jardines Públicos en el Municipio de Sevilla.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación, información pública y audiencia a los interesados del texto de la Ordenanza a la que se alude en el apartado anterior, mediante su publicación en el B.O.P. y exposición completa en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento, abriéndose con ello un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza de Arbolado, Parques y Jardines Públicos en el Municipio de Sevilla, si una vez transcurrido el plazo de información pública y audiencia a los interesados, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, y en dicho caso, proceder a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, tras lo cual entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la referida Ley.

8.- No admitir a trámite recurso interpuesto en relación con obras ejecutadas sin licencia.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- No admitir a trámite el recurso extraordinario de revisión interpuesto por D. RUBÉN GARCÍA DE FRANCISCO con fecha 15 de mayo de 2012 en relación a las obras ejecutadas sin licencia en la finca sita en CALLE MARÍA AUXILIADORA Num. 35 4º IZQUIERDA.

9.- Aprobar, definitivamente, el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-03 "La Cruz del Campo".

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-03 "La Cruz del Campo", promovido por la COMPAÑIA PARA LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA CIUDAD DE HISPALIS, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 10/003485-T007.

SEGUNDO: Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la documentación exigida en el art. 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, solicitando la emisión de la certificación registral a que aluden los arts. 20 y siguientes del mismo, a efectos de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.3.2 del Plan General de Ordenación Urbanística, previamente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá presentarse garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, por importe del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización conforme a la evaluación económica o estudio económico-financiero del plan. Esta cifra del 6% a depositar en forma de aval asciende a la cantidad de 962.722,56 € (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

CUARTO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-03 "La Cruz del Campo".

10.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2012 los recursos y solicitudes de revisión que a continuación se relacionan:

Expte.: 287/11.- Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Michel Watfe Sánchez, en representación de la entidad Abadis, S.C.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 5 de octubre de 2011 por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores ocupando la vía pública sin la preceptiva licencia municipal en la c/ Betis, nº 36, bar “La Zapata”, consistentes en 15 veladores tipo V-4.

Motivación: Informe de la Sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 6 de junio de 2012 ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 92/08.- Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Manuel Garrote Brito

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 30 de noviembre de 2011 por el que se impone a D. Manuel Garrote Brito multa coercitiva por importe de 600.-€, por incumplir acuerdo de fecha 11/09/11 que ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores existente sin licencia en la finca sita en c/ General García de la Herranz, nº 25 acc. E.

Motivación: Informe de la Sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 21 de junio de 2012 ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad por interposición extemporánea.

Expte.: 353/11.- Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José María Angulo Sánchez en nombre y representación de la entidad Promociones y Construcciones Angulo Sánchez, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 19 de octubre de 2011 por el que se le requirió para que instase la legalización de la instalación ejecutada sin licencia en la finca sita en c/ Emilio Lemos, parcela MC 1-1, consistente en: cajón de obras en la vía pública.

Motivación: Informe de la Sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 16 de mayo de 2012 ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 66/10.- Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Ignacio Almarcha Barios, en nombre y representación de Clear Channel España, S.L.U.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 22 de diciembre de 2010 por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación de publicitaria ejecutada sin licencia en la finca sita en Ctra. Miraflores, cruce con Ronda Supernorte, consistentes en: Dos carteleras publicitarias de 8 x 3 m. a dos caras.

Motivación: Informe del adjunto a la Sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 15 de mayo de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 72/08.- Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Juan José Tabernero Moure, en nombre y representación de la entidad Instalaciones Especiales de Publicidad Exterior, S.A. (IEPESA).

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 9 de noviembre de 2011 por el que se impone cuarta multa coercitiva por incumplir acuerdo de esta Gerencia de 11 de julio de 2009 por el que se ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria existente sin licencia en la finca sita en CN-IV, rotonda Ctra. de Brenes.

Motivación: Informe sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 15 de mayo de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 7/12.- Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Juan José Tabernero Moure, en nombre y representación de la entidad Instalaciones Especiales de Publicidad Exterior, S.A. (IEPESA).

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria ejecutada sin licencia en la finca sita en c/ Corral de la Caridad, 1, centro deportivo Tomares, consistente en: dos carteleras (8 x 3) iluminadas sobre monoposte situado en el interior de la parcela.

Motivación: Informe del Jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 12 de junio de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 33/07.- Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Jesús García Navajas, en nombre y representación de Posgar Publicidad Exterior, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27 de febrero de 2011 por el que se impone a la mercantil Posgar Publicidad Exterior, S.L. primera multa coercitiva por importe de 2.400.-€ por incumplir acuerdo de fecha 21/05/08 por el que se ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria existente en CN km. 533,200 sentido Sevilla.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 15 de junio de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad por interposición extemporánea.

Expte.: 370/11.- Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Federico García Canto en nombre y representación de Los Arcos García Ceneno, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 8 de febrero de 2012 por el que se imponía una multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 9/11/11 en el que se ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores existentes sin licencia en Avda. Ronda de Triana, nº 49, local "Pata Negra".

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 17 de agosto 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad por interposición extemporánea.

Expte.: 131/09.- Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Víctor Pérez Escolano.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 14/03/12, por el que se ordenan medidas de restitución de la realidad física alterada en la c/ Abad Gordillo, nº 6, consistentes en la retirada de la instalación de estructura de toldo.

Motivación: Informe del adjunto a la Sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 14 de junio de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho quedando sin efecto la suspensión que operó automáticamente en virtud del art. 111.3 L.R.J.A.P.

Expte.: 170/11.- Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Santiago Martín Santigosa.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 28 de septiembre de 2011 por el que se le requería para que el plazo de dos meses instase la legalización de las obras ejecutadas en la finca sita en c/ Fernando IV, nº 28 esquina Padre Damián.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 17 de mayo de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 515/09.- Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Asensio Zamora.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2011 por el que se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en c/ Lechamarzo, nº 1, ático 26, consistentes en: -Demolición total de las obras de nueva ejecución de 22 m² y reposición de la solería afectada.

Motivación: Informe del Jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 9 de mayo de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 198/11.- Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Nils Johan Hall en nombre y representación de la entidad Xfera Móviles, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 2 de noviembre de 2011 por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la estación base de Xfera en la finca sita en c/ Mesón del Moro, 10, junto a Colegio S. Isidoro.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 17 de mayo de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 293/06.- Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a Ana González Quintero.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 7 de julio de 2010 por el que se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada por las obras sin licencia en Avda. Eduardo Dato, Huerta del Rey, apartamento 208, planta 2^a.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 16 de mayo de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 76/10.- Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Guillermo Navarro Ramírez.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 16 de febrero de 2011 por el que se ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores existentes sin licencia en la finca sita en c/ Gregorio, nº 5, “La Alacena Sevillana”, consistentes en 6 mesas altas y 6 taburetes de madera.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 16 de mayo de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación de la resolución recurrida al ser la misma conforme a derecho.

Expte.: 42/11.- Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a María Teresa Martín Alfaro.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 19 de octubre de 2011 por el que se ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria ejecutada sin licencia en la finca sita en c/ Miletos, nº 2, consistente en rótulo publicitario de señalización sobre poste situado en el espacio libre de propiedad municipal calificado de zona verde.

Motivación: Informe de la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 21 de mayo de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 111/03.- Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Felipe Gallego del Pozo en nombre y representación de Espacio Publicidad Exterior, S.A.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 11 de abril de 2012 por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria existente en Avda. Santa Clara de Cuba, nº 4, consistentes en: dos carteleras no iluminadas y otra iluminada.

Motivación: Informe del Jefe adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 4 de junio de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 505/11.- Licencias y Disciplina Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Antonio Salazar Murillo, en nombre de la Comunidad de Propietarios de c/ Diego de Riaño, nº 3.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 28 de diciembre de 2011 por el que se concedió licencia de obras a D. Ignacio Guerrero Sánchez para

reforma y adaptación a despacho profesional en c/ Diego de Riaño, nº 3, principal derecha.

Motivación: Informe del Jefe de Servicio de Licencias, sección administrativa de fecha 22 de junio de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 34/07 PAT. p.s 132.- Servicio de Desarrollo urbanístico y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Sebastián Jesús Navarrete Jiménez.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó rechazar, por no resultar acreditado que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social ni tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la proposición presentada por D. Sebastián Jesús Navarrete Jiménez en relación con el procedimiento para la enajenación de las plazas de aparcamiento de la División Horizontal resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis nº 29), conforme al Proyecto de “ Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 10 de agosto de 2012, ratificado en derecho por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar el recurso interpuesto dado que por el interesado no se ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y en el caso de sus obligaciones con la Seguridad Social, la certificación positiva aportada no corresponde a la fecha previa a la adjudicación.

Expte.: 3/92 COMP.- Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Fernando Gómez Gallego, en su calidad de Delegado de Patrimonio y Urbanismo Sur del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada en 21 de diciembre de 2011, por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de reparcelación de la UE-2 del PERI-NO-4 (Cisneo

Alto) (API-DM-02) presentados por la Junta de Compensación, de conformidad con el art. 110.2 a) del RD 3288/78 de 25 de agosto por el que se aprobó el Reglamento de Gestión Urbanística.

Motivación: Informes del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos, sección jurídica, de 22 de mayo de 2012, ratificado por la Jefe de Sección del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica y técnico de fecha 23 de febrero de 2012.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo impugnado al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 966/04.- Conservación de la Edificación.-

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a Adelaida Rodríguez Robles en representación de D. Alvaro Rodríguez-Cano Hamparzoumian.

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente de 14 de marzo de 2012 por el que se apercibe a la propiedad de la finca sita en Plaza de los Refinadores, nº 5, de la imposición de multas coercitivas de periodicidad mensual, por valor mensual de 18.317,36.-€, correspondiente al 10% del presupuesto estimado, por incumplimiento de orden de ejecución de medidas de conservación dada por la Comisión Ejecutiva de 8 de julio de 2009.

Motivación: Informe del Servicio de Conservación de la Edificación de fecha 14 de junio de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad al no ser el acto recurrido susceptible de recurso en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 L.R.J.A.P.

Expte.: 267/07.- Conservación de la Edificación.-

Recurso: Alzada. 18/05/12

Recurrente: D. Aquiles Campuzano Díaz en nombre y representación de la entidad Fuente del Sauco, S.L.

Resolución Recurrída: Resolución de fecha 20 de enero de 2012, por la que se apercibe a la propiedad de la finca sita en c/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 6, de ejecución subsidiaria de las obras ordenadas mediante acuerdos de Comisión Ejecutiva de 1 de octubre de 2008 y 28 de abril de 2010, así como de imposición de multas coercitivas e incoación de expediente sancionador, ante el incumplimiento de lo ordenado.

Motivación: Informe del Servicio de Conservación de la Edificación, sección de gestión administrativa de 21 de junio de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad al no ser el acto recurrido susceptible de recurso en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 L.R.J.A.P.

Expte.: 266/07.- Conservación de la Edificación.-

Recurso: Alzada. 16/05/12

Recurrente: D. Aquiles Campuzano Díaz en nombre y representación de la entidad Fuente del Sauco, S.L.

Resolución Recurrída: Resolución de fecha 20 de enero de 2012, por la que se apercibe a la propiedad de la finca sita en c/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 2, de ejecución subsidiaria de las obras ordenadas mediante acuerdo de Comisión Ejecutiva de 12 de marzo de 2008, así como de imposición de multas coercitivas e incoación de expediente sancionador, ante el incumplimiento de lo ordenado.

Motivación: Informe del Servicio de Conservación de la Edificación, sección de gestión administrativa de 21 de junio de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad al no ser el acto recurrido susceptible de recurso en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 L.R.J.A.P.

Expte.: 56/11- Conservación de la Edificación.-

Recurso: Alzada. 052/09/11 y 25/09/12

Recurrente: D. Antonio Camarero Arenas en nombre y representación de “INONSA, S.L.U.”

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, adoptado en sesión celebrada el 13 de julio de 2011 por el que se ordenaron medidas contenidas en el informe técnico de 23 de marzo de 2011, relativas a obras de seguridad, vallado y limpieza de solar sito en Avda. de las Ciencias, esq. a c/ Doctor Miguel Ríos Sarmiento, con un presupuesto estimativo de 6.328,87.-€.

Motivación: Informe del Servicio de Conservación de la Edificación, sección de gestión administrativa de 6 de junio de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 280/08.- Conservación de la Edificación.-

Recurso: Alzada. 23/10/10

Recurrente: D. Manuel Cruz Ruiz en nombre y representación de la mercantil Teyco Técnicas y Construcciones, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 15 de septiembre de 2010, por el que se ordenó a la propiedad de la finca sita en c/ Pablo de Rojas, nº

26, medidas conservación descritas en informe técnico de 23/10/09 con un presupuesto estimativo de 30.888,39-€, en orden a mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de todo el edificio.

Motivación: Informe del Servicio de Conservación de la Edificación, sección de gestión administrativa de 7 de mayo de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 3/11 REP.- Gestión y Convenios Urbanísticos.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a Laura Soler Montiel, en nombre y representación de Ecologistas en Acción Ciudad de Sevilla.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2012 por el que no se admiten a trámite las alegaciones presentadas, fuera del plazo de información pública, por Ecologistas en Acción ciudad de Sevilla, y por la entidad Bogaris Retail, S.A., y se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector SUS-DMN-05 “Higuerón Sur”, en los términos que resultan de las subsanaciones y aclaraciones efectuadas en el documento que a requerimiento de esta Gerencia fue presentado por Bogaris Retail, S.L. con fecha 15/05/12 en relación al inicialmente aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15/02/12 (art. 110.2 R.D. 3288/78, de 25 de agosto, Reglamento de Gestión Urbanística.

Motivación: Informe del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de 11 de septiembre de 2012, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad por carecer de objeto, con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

11.- Aprobar, definitivamente, la modificación del Anexo de Inversiones de los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, de la Gerencia de Urbanismo.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar definitivamente la modificación del Anexo de Inversiones de los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, en las partidas 619 y 681, por importe global de 6.765.628,10 €.

12.- Reconocimiento de crédito por prestación de un servicio.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone el siguiente:

ACUERDO

“ÚNICO.- Reconocimiento extrajudicial de crédito que abajo se expresa en referencia a servicios de renovación de registro del nombre dominio genérico (gTLD). TEL sevilla.tel desde el 22 de marzo de 2011 al 22 de marzo de 2012.

- EXPEDIENTE: 2012/1003/0942 (Ref. 4/12).
- IMPORTE: 230,10 € (Iva incluido).
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20303.49101.21600 (bolsa de vinculación).
- ADJUDICATARIO: UBILIBET, S.L. (CIF.: B-64074230)
- FACTURA N° 62 de fecha 01-01-2012.

13.- Reconocimiento de crédito por cuotas de comunidad.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto por el importe que a continuación se indica, de conformidad con la Base 20 de Ejecución del Ayuntamiento de Sevilla, y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990:

- CONCEPTO.: Expediente 44/2012. Reconocimiento extrajudicial para el pago de las facturas correspondientes a cuotas de comunidad del periodo enero-diciembre de 2009, del arrendamiento locales 4, 5 y 6 del Edificio Indotorre, en Avda. Reino Unido s/n, de Sevilla, destinados a ubicar la UTS Los Bermejales.
- IMPORTE: 7.219,50 euros
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0301-92010-20200 de “Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones”.
- ACREEDOR: MARFERSONS, S.L. C.I.F. B-82.327.545.
- MOTIVO: En el ejercicio 2009 no se pudo hacer frente al pago de las facturas dado que éstas no fueron presentadas por el arrendador hasta el ejercicio 2012

14.- Nominaciones de vías en los Distritos Triana, Sur y Bellavista-La Palmera.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes nominaciones de vías en los Distritos que se indican, conforme figuran en los planos que obran en los expedientes:

DISTRITO TRIANA:

- DON CECILIO DE TRIANA calle, antes denominada Cecilio de Triana ubicada entre calle Castilla y avda. Expo'92 (Expte. 474/2012).

DISTRITO SUR-BELLAVISTA LA PALMERA:

- LA GUARDIA CIVIL avenida antes denominada avenida Eritaña, espacio entre la Glorieta de Méjico y la confluencia de las avenidas La Borbolla y Manuel Siurot. (Expte. 204/2012).

SEGUNDO: Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado la citada nominación, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

15.- Aprobar, inicialmente, modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria de Abril.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Feria de Abril, que se incorpora al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación, información pública de la modificación de la Ordenanza descrita en el apartado anterior, por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Municipal de Feria, si una vez transcurrido el plazo de información pública, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local. Todo ello sin perjuicio de la publicación de la modificación de la citada Ordenanza en el B.O.P, y su entrada en vigor conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985.

16.- Modificación de tarifas por prestación del servicio de transporte en coche de caballos.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las tarifas por la prestación del servicio de transporte en coche de caballos.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo anterior, establecer las siguientes tarifas:

- TARIFA NORMAL: 45 €.
- Recorrido turístico: La Catedral, El Alcázar, Paseo de Guadalquivir, Torre del Oro, Palacio San Telmo, Pabellón de la Exposición, Parque de Maria Luisa, Plaza América, Plaza de España, Jardines de Murillo, Plaza Juan de Austria, Universidad y Hotel Alfonso XIII. Duración de cuarenta y cinco a sesenta minutos.
- Otros recorridos de similar duración a propuesta del cliente.
- TARIFA ESPECIAL DE SEMANA SANTA: 50 €.
- Recorrido turístico: La Catedral, El Alcázar, Paseo de Guadalquivir, Torre del Oro, Palacio San Telmo, Pabellón de la Exposición, Parque de Maria Luisa, Plaza América, Plaza de España, Jardines de Murillo, Plaza Juan de Austria, Universidad y Hotel Alfonso XIII. Duración de cuarenta y cinco a sesenta minutos.
- Otros recorridos de similar duración a propuesta del cliente.
- TARIFA ESPECIAL FERIA DE ABRIL, 95 € por hora, dentro y fuera del recinto.

TERCERO.- Dar comunicación del presente acuerdo al Servicio de Proyectos y Obras para que, de conformidad con el artículo 22.a), párrafo 3, de la Ordenanza reguladora, se proceda a la oportuna señalización de las paradas, con indicación de las tarifas vigentes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Coches de Caballos, a la Policía Local, a las asociaciones FACUA-SEVILLA, UCE, HISPALIS y a los titulares de licencias.

17.- Aprobar, inicialmente, el Reglamento del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Servicios Sociales, que se adjunta a la presente propuesta, de conformidad con el Art. 123.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor del Acuerdo adoptado por el Pleno del citado Consejo en sesión celebrada el 17 de Julio de 2012.

SEGUNDO.- Exponer el expediente para información pública y audiencia a las personas y entidades interesadas por el plazo de treinta días, para la formulación en su caso, de alegaciones y/o reclamaciones, de conformidad con el Art. 49 de ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el citado periodo, el Reglamento inicialmente aprobado se entenderá definitivamente adoptado, entrando en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el citado Art. 49 de ley 7/85 de 2 de Abril.

18.- Aprobar, inicialmente, el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el texto completo del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Cooperación al Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que se adjunta como anexo.

SEGUNDO: Publicar en el BOP de Sevilla, el indicado texto, al objeto de proceder a dar trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, en el plazo indicado en el punto segundo del presente acuerdo, se entenderá, conforme a lo previsto en el artículo 49.c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Cooperación al Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que se acompaña como anexo.

19.- Nombramiento de representantes titulares y suplentes en los consejos de participación ciudadana de los Distritos Los Remedios y Cerro-Amate.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a Doña Gema Pastor Guevara como Representante Titular en el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Los Remedios, en sustitución de D. Antonio Gutiérrez Romero, y a Doña Ana María Pérez Lepe, como Representante Suplente, en sustitución de D. Francisco Javier González Rodríguez, ambas en representación de la entidad Club Náutico de Sevilla.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Francisco Granadilla León como representante Titular en el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Cerro Amate, en sustitución de D. Jaime Rivas Domínguez, y a D. Francisco Javier Suárez Rojas, como Representante Suplente, en sustitución de D. Alfonso Rivera Silva, ambos en representación de la Asociación de Vecinos y Comerciantes de Santa Aurelia (ASUECOSA).

20.- Propuesta para que se solicite al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, un diagnóstico sobre la situación de la Iglesia de Santa Catalina, y para que se promueva la creación de una Comisión en la que se establezca un calendario de actuaciones.

Por el Grupo de Concejales del Partido Popular se propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Promover, con acuerdo de la Junta de Andalucía y Arzobispado de Sevilla, la creación de una Comisión con representación de las partes implicadas,

en la que se establezca un calendario de actuaciones, siguiendo las recomendaciones de los distintos informes, con los siguientes objetivos:

- Toma en consideración de los distintos informes y decisión sobre el proyecto definitivo que se vaya a ejecutar.
- Programación de las obras que sea necesario realizar.
- Búsqueda de inversores privados.
- Reparto equitativo de la inversión necesaria.

SEGUNDO.- Solicitar al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, que emita un informe, en el que diagnostique la situación real en que se encuentra la iglesia de Santa Catalina y donde se valore la inminencia del riesgo de desplome y la urgencia de realizar las obras.

21.- Propuesta para que se inste a la Junta de Andalucía, a reconsiderar la paralización de las líneas 2, 3 y 4 del Metro.

Por el Grupo de Concejales del Partido Popular se propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERA.- Instar al Presidente de la Junta de Andalucía, así como a la Consejera de Fomento y Vivienda, que reconsideren su postura con respecto a la paralización de las líneas 2, 3 y 4 del Metro de Sevilla.

SEGUNDA.- Instar a la Junta de Andalucía a buscar los mecanismos de financiación necesarios para la licitación y ejecución de las obras de construcción de la red de metro de Sevilla.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Fomento a crear una Comisión, donde esté presente también el Ayuntamiento de la capital hispalense, destinada a analizar, por un lado, la financiación pertinente para la ejecución de las obras correspondientes a la ampliación de la red del Metro en Sevilla, y, por otro lado, las necesidades de movilidad de la ciudad en sus distintos modos de transporte, todo ello en el marco de la legislación vigente en la materia.

CUARTO.- Crear una comisión en el Ayuntamiento de Sevilla formada por los tres grupos políticos para determinar las prioridades en la construcción de las futuras líneas de metro y todas las grandes infraestructuras de movilidad previstas en el PGOU.

22.- Propuesta para que se reanude la tramitación del bonobús solidario. – RECHAZADA -

23.- Propuesta para que se fijen las prioridades del nuevo curso político. – RECHAZADA –

24.- Propuesta para que se aprueben las medidas planteadas por diversas asambleas del 15-M en Sevilla, con el fin de hacer frente al problema del paro. – RECHAZADA -

25.- Propuesta para que se aprueben las medidas planteadas por las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento, con el fin de fomentar el empleo público. – RECHAZADA -

ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Alcaldía y Seguridad y Movilidad, y los Grupos Políticos: Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, se formulan cinco mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Cese y nombramiento de un vocal en el Consejo de Gobierno del Instituto del Servicio de Auto-taxi.

Por el Sr. Alcalde, se ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Cesar a D. Eugenio Suárez Palomares como vocal del Consejo de Gobierno del Instituto del Servicio de Auto-taxi de Sevilla por pérdida de la condición de Concejal y nombrar vocal del referido Consejo a D. Juan Carlos Cabrera Valera.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

B.- Aprobar las tarifas del servicio de auto-taxi para el año 2013.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las tarifas del servicio de auto taxis del año 2013 que a continuación se detallan:

TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTO TAXIS PARA EL AÑO 2013

Actualizadas con IPC agosto/agosto (2,4%), e incremento de IVA del 8% al 10%

TARIFA 1. SERVICIOS URBANOS

Concepto	Tarifa 1.1	Tarifa 1.2	Tarifa 1.3
Bajada de Bandera	1,31 €	1,60 €	1,99 €
Precio por kilómetro recorrido	0,91 €	1,12 €	1,40 €
Precio por hora de espera o parada	19,87 €	24,85 €	31,07 €
Carrera mínima	3,58 €	4,47 €	5,59 €

La tarifa se fija estableciéndose un precio por kilómetro y un precio por hora que se aplica alternativamente dependiendo de la velocidad de circulación.

El taxímetro empezará a contar cuando el viajero y su equipaje se encuentren debidamente instalados y se le comunique el destino al conductor, excepto en los servicios contratados por telecomunicación, en los que el taxímetro empezará a contabilizar desde el lugar de partida del vehículo.

Tarifa 1.1: Se aplicará en los servicios urbanos realizados de lunes a viernes, en días laborables, de 07:00 a 21:00 h.

Tarifa 1.2: Se aplicará en los servicios urbanos realizados:

- De lunes a jueves laborables de 00:00 a 07:00 h. y de 21:00 a 24:00 h.
- En viernes y víspera de festivo de 00:00 a 07:00 h., y de 21:00 a 22:00 h.
- En sábados, domingos y festivos de 06:00 a 22:00 h.

- En Semana Santa, de Domingo de Ramos a Domingo de Resurrección, y durante la Feria de Abril, de martes a domingo, desde las 7:00 h. hasta las 21:00 h.
- Los días 24 y 31 de diciembre, desde las 00:00 hasta las 22:00 h.

Tarifa 1.3: Se aplicará en los servicios urbanos realizados:

- En viernes y víspera de festivo de 22:00 a 24:00 h.
- En sábados, domingos y festivos de 00:00 a 6:00 h. y de 22:00 a 24:00 h.
- En Semana Santa, de Domingo de Ramos a Domingo de Resurrección, y durante la Feria de Abril, de martes a domingo, de 00:00 a 07:00 h. y de 21:00 a 24:00 h.

	Lunes a Jueves	Viernes y vísperas de festivo	Sábados	Domingos y festivos	
00:00 a 6:00 h.	1.2	1.2	1.3	1.3	
06:00 a 7:00 h.			1.2	1.2	1.2
07:00 a 21:00 h.	1.1	1.1			
21:00 a 22:00 h.	1.2	1.2			
22:00 a 24:00 h.	1.2	1.3	1.3	1.3	

SUPLEMENTOS SOBRE LO MARCADO EN TAXÍMETRO A LA TARIFA URBANA

- Por cada maleta, siempre y cuando su medida supere los 55x40x20 cm., bulto o conjunto de bultos de más de 10 kg. (Excluidas sillas minusválidos, carritos bebé).....0,48 €.
- Salida desde la Estación de Santa Justa.....1,39 €.
- Servicio especial a control de vuelo del Aeropuerto y CASA San Pablo.....4,73 €.
- Servicio especial Puerto del Batán, Abonos Sevilla, Palmas Altas, Astilleros y Esclusa.....2,15 €.

Estos suplementos no son aplicables junto con la tarifa 1.A del Aeropuerto.

Tarifa "A" AEROPUERTO.

Tarifa congelada equivalente a la del año 2012.

- Supuesto de horario de tarifa 1.1: Tarifa A.1.....21,89 €.
- Supuesto de horario de tarifa 1.2: Tarifa A.2.....24,41 €.
- Supuesto de horario de tarifa 1.3: Tarifa A.3.....30,50 €.

En los servicios solicitados por teléfono, se le sumará lo que marque en el taxímetro hasta el punto de recogida al pasajero. Esta tarifa se entiende aplicable exclusivamente al trayecto desde o hasta el Aeropuerto. Si se solicitan servicios distintos se pondrá en funcionamiento el taxímetro hasta el nuevo destino.

SUPLEMENTO A LA TARIFA 1.A DE AEROPUERTO

- Servicio especial Puerto del Batán, Abonos Sevilla, Palmas Altas, Astilleros y Esclusa.....2,15 €.

Tarifa 2. SERVICIOS INTERURBANOS.

Serán de aplicación las tarifas establecidas por la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Tarifa 2.1: Aplicable de lunes a viernes laborables de 06:00 a 22:00 h.

Tarifa 2.2: Aplicable sábados, domingos y festivos de 00:00 a 24:00 h. y laborables de 22:00 a 06:00 h.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

C.- Propuesta de los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, para que se inste a las distintas Administraciones Públicas a mantener la red de servicios sociales, educativos, sanitarios y de atención a la drogodependencias.

Por los Grupos de Concejales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida se propone adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sevilla, reunido en sesión plenaria, insta a las distintas Administraciones Públicas a mantener la red de servicios sociales, educativos, sanitarios y de atención a las drogodependencias, a paliar las desigualdades sociales y a realizar inversiones que propicien el empleo y la actividad económica.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Sevilla, reunido en sesión plenaria, insta a la Consejería de Salud y Bienestar Social y al Gobierno Andaluz para que otorguen a las drogodependencias la importancia que requieren y se continúen apoyando económica y políticamente, de forma decidida, todas las actuaciones de atención a personas con problemas de drogodependencias, las iniciativas de prevención, incorporación social e investigación en este ámbito que se vienen realizando desde los recursos públicos y desde las entidades y asociaciones que intervienen en este sector.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Sevilla, acuerda mostrar su interés y compromiso en materia de prevención de drogodependencias apostando por el sostenimiento de los programas de intervención directa que se vienen desarrollando a través de las entidades sociales que trabajan a pie de calle en aquellos barrios más vulnerables de la ciudad

D.- Propuesta para que se realice diversas actividades para conmemorar el XXV aniversario de la declaración de la Catedral, Real Alcázar y Archivo de Indias como Patrimonio de la Humanidad.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Que por parte del Ayuntamiento de Sevilla coordine un órgano consultivo con las instituciones y administraciones propietarias de los Bienes declarados Patrimonio de la Humanidad con el fin de celebrar el XXV Aniversario de la Declaración de los mismos Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

SEGUNDO. Que entre las actividades a realizar para conmemorar dicha efeméride se realicen jornadas de puertas y actividades culturales que ayuden a conocer los tres monumentos, su importancia arquitectónica y la riqueza que albergan en su interior, visitas guiadas para escolares, actividades culturales y otras actividades que surjan de las reuniones del órgano consultivo y que contribuyan a conocer mejor el rico patrimonio y la historia de Sevilla en relación a la Catedral, el Real Alcázar y el Archivo de Indias.

E.- Propuesta para ceder el primitivo local de la Escuela-Taller de Parque Alcosa, sita en C/ Elda, S/N, antiguo Mercado de Abastos, a diversas asociaciones.

Por el Grupo Municipal Socialista se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Que el Gobierno Municipal inicie los trámites para la cesión del primitivo local de la Escuela Taller de Parque Alcosa sita en la calle Elda s/n, antiguo Mercado de Abasto, a las siguientes entidades:

- Asociación de la Tercera Edad y Pensionista “Encina Real”.
- Comisión Vecinal
- Hermandad del Divino Perdón.
- Tertulia Flamenca JUMOZA 3.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.